



JUANPABLO GARAVITO GAVIRIA
Especialista en Derecho Administrativo
DERECHO A FACIEDAD
Calle 24 D No. 37 - 07 Barrio Florencia - Sincelejo

Celular: 3008852288 / email: garavitojuanpablo@gmail.com

Señores.-

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SINCELEJO.-

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.-
EJECUTADO: IPS VIDA PLENA.
EJECUTANTE: ANA VERCELIA MERLANO RAMOS.-
PODERANTE: JUANPABLO GARAVITO GAVIRIA.-
RADICADO: 2019-00322-00.-

Asunto: Presentación de Liquidación del Crédito.

JUANPABLO GARAVITO GAVIRIA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado al pie de su correspondiente firma, en calidad de Apoderado Judicial de la parte ejecutante; por medio del presente escrito presento la correspondiente liquidación del crédito:

A través de **auto de calendas 11 de junio del 2019, se ordenó mandamiento de pago** contra la IPS VIDA PLENA S.A.S., individualizada con el NIT No. 806016920-5; ahora en virtud a lo ordenado en **auto de seguir adelante la ejecución de calendas Julio 02 del 2020**, se dispone a presentar la correspondiente liquidación del crédito, así las cosas:

- Por la factura No. 33263 por valor de \$366.000, más los intereses moratorios desde el 04 de enero del 2019.

I.M.: $\$366.000 \times 28.74\% \times 651 \text{ días} / 360: \190.215

$\$366.000 + \$190.215: \$556.215.00$

La Resolución No. 1872 del 27 de diciembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del 2019, en el monto de 19.16%; y la tasa de usura en 28.74%.

- Por la factura No. 33265 por valor de \$482.500, más los intereses moratorios desde el 10 de enero del 2019.

I.M.: $\$482.500 \times 28.74\% \times 645 \text{ días} / 360: \248.451

$\$482.500 + \$248.500: \$731.000.00$

La Resolución No. 1872 del 27 de diciembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del 2019, en el monto de 19.16%; y la tasa de usura en 28.74%.



JUANPABLO GARAVITO GAVIRIA
Especialista en Derecho Administrativo
DERECHO & SOCIEDAD
Calle 24 B No. 37 - 07 Barrio Florencia - Sincelejo

Celular 3008852288 / email garavitojuanpablo@gmail.com

- Por la factura No. 33266 por valor de **\$900.000**, más los intereses moratorios desde el 10 de enero del 2019.

I.M.: \$900.000 x 28.74% x 645 días / 360: \$463.432

\$900.000 + \$463.432: \$1.363.432.00

La Resolución No. 1872 del 27 de diciembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del 2019, en el monto de 19.16%; y la tasa de usura en **28.74%**.

- Por la factura No. 33274 por valor de **\$37.000**, más los intereses moratorios desde el 14 de enero del 2019.

I.M.: \$37.000 x 28.74% x 641 días / 360: \$18.934

\$37.000 + \$18.934: \$55.934

La Resolución No. 1872 del 27 de diciembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del 2019, en el monto de 19.16%; y la tasa de usura en **28.74%**.

- Por la factura No. 33248 por valor de **\$240.000**, más los intereses moratorios desde el 28 de diciembre del 2018.

I.M.: \$240.000 x 29.10% x 658 días / 360: \$127.652

\$240.000 + \$127.652: \$367.652

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33253 por valor de **\$54.000**, más los intereses moratorios desde el 02 de enero del 2019.

I.M.: \$54.000 x 28.74% x 653 días / 360: \$28.150

\$54.000 + \$28.150: \$82.150

La Resolución No. 1872 del 27 de diciembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del 2019, en el monto de 19.16%; y la tasa de usura en **28.74%**.

- Por la factura No. 33259 por valor de **\$1.658.000**, más los intereses moratorios desde el 03 de enero del 2019.

I.M.: \$1.658.000 x 28.74% x 652 días / 360: \$863.000

\$1.658.000 + \$863.011: \$2.521.011



JUANPABLO GARAVITO GAVIRIA
Especialista en Derecho Administrativo
DERECHO A SOCIEDAD
Calle 24 B No. 37 - 07 Barrio Florencia - Sincelejo

Celular: 3008852298 / email: garavitojuanpablo@gmail.com

La Resolución No. 1872 del 27 de diciembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del 2019, en el monto de 19.16%; y la tasa de usura en **28.74%**.

- Por la factura No. 33261 por valor de **\$58.000**, más los intereses moratorios desde el 04 de enero del 2019.

I.M.: \$58.000 x 28.74% x 651 días / 360: \$30.143

\$58.000 + \$30.143: \$88.143

La Resolución No. 1872 del 27 de diciembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del 2019, en el monto de 19.16%; y la tasa de usura en **28.74%**.

- Por la factura No. 33276 por valor de **\$2.229.600**, más los intereses moratorios desde el 15 de enero del 2019.

I.M.: \$2.229.600 x 28.74% x 640 días / 360: \$1.139.176

\$2.229.600 + \$1.139.176: \$3.368.776

La Resolución No. 1872 del 27 de diciembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del 2019, en el monto de 19.16%; y la tasa de usura en **28.74%**.

- Por la factura No. 33277 por valor de **\$527.000**, más los intereses moratorios desde el 15 de enero del 2019.

I.M.: \$527.000 x 28.74% x 640 días / 360: \$269.261

\$527.000 + \$269.261: \$796.261

La Resolución No. 1872 del 27 de diciembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del 2019, en el monto de 19.16%; y la tasa de usura en **28.74%**.

- Por la factura No. 33216 por valor de **\$325.000**, más los intereses moratorios desde el 14 de diciembre del 2018.

I.M.: \$325.000 x 29.10% x 672 días / 360: \$176.540

\$325.000 + \$176.540: \$501.540

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33211 por valor de **\$350.000**, más los intereses moratorios desde el 14 de diciembre del 2018.



JUANPABLO GARAVITO GAVIRIA
Especialista en Derecho Administrativo
DERECHO & SOCIEDAD
Calle 24 B No. 37 - 07 Barrio Florencia - Sincelejo
Celular 3008832298 / email garavitojuanpablo@gmail.com

I.M.: \$350.000 x 29.10% x 672 días / 360: \$190.120

\$350.000 + \$190.120: \$540.120

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33205 por valor de **\$528.000**, más los intereses moratorios desde el 11 de diciembre del 2018.

I.M.: \$528.000 x 29.10% x 675 días / 360: \$288.090

\$528.000 + \$288.090: \$816.090

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33204 por valor de **\$2.033.000**, más los intereses moratorios desde el 11 de diciembre del 2018.

I.M.: \$2.033.000 x 29.10% x 672 días / 360: \$1.104.325

\$2.033.000 + \$1.104.325: \$3.137.325

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33196 por valor de **\$132.000**, más los intereses moratorios desde el 10 de diciembre del 2018.

I.M.: \$132.000 x 29.10% x 676 días / 360: \$72.129

\$132.000 + \$72.129: \$204.129

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33217 por valor de **\$911.000**, más los intereses moratorios desde el 15 de diciembre del 2018.

I.M.: \$911.000 x 29.10% x 671 días / 360: \$494.118

\$911.000 + \$494.118: \$1.045.118



JUANPABLO GARAVITO GAVIRIA
Especialista en Derecho Administrativo
DERECHO A SOCIEDAD
Calle 24 B No. 37 - 07 Barrio Florencia - Sincelejo

Celular: 3008852284 / email: garavitojuanpablo@gmail.com

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33219 por valor de \$230.000, más los intereses moratorios desde el 15 de diciembre del 2018.

I.M.: $\$230.000 \times 29.10\% \times 671 \text{ días} / 360: \124.750

$\$230.000 + \$124.750: \mathbf{\$350.750}$

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33218 por valor de \$220.000, más los intereses moratorios desde el 15 de diciembre del 2018.

I.M.: $\$220.000 \times 29.10\% \times 671 \text{ días} / 360: \119.326

$\$220.000 + \$119.326: \mathbf{\$339.326}$

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33221 por valor de \$216.000, más los intereses moratorios desde el 17 de diciembre del 2018.

I.M.: $\$216.000 \times 29.10\% \times 669 \text{ días} / 360: \116.807

$\$216.000 + \$116.807: \mathbf{\$332.807}$

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33223 por valor de \$89.500, más los intereses moratorios desde el 18 de diciembre del 2018.

I.M.: $\$89.500 \times 29.10\% \times 668 \text{ días} / 360: \48.327

$\$89.500 + \$48.327: \mathbf{\$137.827}$

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33224 por valor de \$358.000, más los intereses moratorios desde el 18 de diciembre del 2018.



JUANPABLO GARAVITO GAVIRIA
Especialista en Derecho Administrativo
DERECHO A SOCIEDAD
Calle 24 B No. 37 - 07 Barrio Florencia - Sanselepe

Celular: 3008852208 / email: garavitojuanpablo@gmail.com

I.M.: \$358.000 x 29.10% x 668 días / 360: \$193.308

\$358.000 + \$193.308: \$551.308

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33225 por valor de \$111.000, más los intereses moratorios desde el 18 de diciembre del 2018.

I.M.: \$111.000 x 29.10% x 668 días / 360: \$59.936.00

\$111.000 + \$59.936: \$170.936

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33232 por valor de \$1.207.000, más los intereses moratorios desde el 20 de diciembre del 2018.

I.M.: \$1.207.000 x 29.10% x 666 días / 360: \$649.788

\$1.207.000 + \$649.788: \$1.856.788

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33238 por valor de \$523.000, más los intereses moratorios desde el 24 de diciembre del 2018.

I.M.: \$523.000 x 29.10% x 662 días / 360: \$279.866

\$523.000 + \$279.866: \$802.866

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33246 por valor de \$889.860, más los intereses moratorios desde el 27 de diciembre del 2018.

I.M.: \$889.860 x 29.10% x 659 días / 360: \$474.021

\$889.860 + \$474.021: \$1.363.881



JUANPABLO GARAVITO GAVIRIA
Especialista en Derechos Administrativos
Calle 24 B No. 17 - 07 Barro Colorado - Panamá

Celular: 3008872208 / email: garavitojup@garavitojup.com

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33244 por valor de **\$3.204.772**, más los intereses moratorios desde el 27 de diciembre del 2018.

I.M.: \$3.204.772 x 29.10% x 659 días / 360: \$1.707.155

\$3.204.772 + \$1.707.155: \$4.911.927

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

- Por la factura No. 33244 por valor de **\$100.000**, más los intereses moratorios desde el 27 de diciembre del 2018.

I.M.: \$100.000 x 29.10% x 659 días / 360: \$53.269

\$100.000 + \$53.269: \$153.269

La Resolución No. 1708 del 29 de noviembre del 2018 de la Superintendencia, estableció el interés corriente para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2018, en el monto de 19.40%; y la tasa de usura en **29.10%**.

Para un gran total de **\$26.942.656.00**

Atentamente,

JUANPABLO GARAVITO GAVIRIA.
CC No. 92.532.752 expedida en Sincelejo.
TP. No. 137.620 del C. S. de la J.